

Tambien se acordó: que en atención a que
el valor de la quinta parte del importe to-
tal en que ha sido rematada la renta de
aguardiente y licor de esta Villa, no se ha
satisfecho todavía, se give letra a cargo
de D. Francisco Carré, ó su encargado D.
N. Lagüe en Murcia, de N.º 986., se-
gun aparece correspondiente por la carta de
pago presentada por D. Carlos Casarri.
El encargado de D. Francisco Abala-
do, subarrendador de esta Renta, de
cuya carta de pago se sacará la
competente Certificación, que con el oportu-
no oficio se remitirá al Lagüe. 7.º
que tenga efecto el cobro se enterará
la letra a favor de D. Juan Paulis-
ta Sastre, Secretario del Gobierno Po-
lítico de esta Provincia, a quien se le
encargará que con ella satisfaga a D.
Sebastián Hernandez, de aquella Ciudad
los 500. rs. que se le adeudan por la
suscripción del Boletín oficial de los años
1836 y 37, recogiendo la competente car-
ta de pago. 8.º a D. Juan Sabmani, edi-
tor del mismo Periódico en este año, los se-
cientos quince reales, de los dos últimos tri-
mestres que vienen en fin del presente
mes, cuya carta de pago recogerá
igualmente
9.º Sin habiéndose acordado otra